

triunfo de las armas de la Reina N. S. D^a Isabel Segunda, segun comunicacion que ha recibido de S. M. la Reina Gobernadora con fecha cinco del actual por la Sección de Gracia y Justicia del Consejo R^o de España e Indias, con lo demas que expresa; y ACOORDÓ quedar enterado, mediante haberse ya verificado la concurrencia _____
Con lo que se concluyó este Cabildo, que firman dho. Sr. Presidente y dos de los Sres. Regidores concurrentes; de que ay fe =

CONCEJO.

Señores.

Alcalde mayor y Presd.^{te}.

Romero.

Chico de Guzman.

Seron.

Carbonero.

Monte.

Pinero.

Zarandona.

Posesion de D. José Orete
de Prox. Síndico gral.

Manifestación del Sr. Presidente
sobre vocales contribuyentes y la Junta
electoral.

Fu la M. N. y M. L. ciudad de Lorca á catorce de junio de mil ochocientos treinta y cuatro, y por anteriores D. Antonio José García y D. Fran^d. José García Alarcón, Escribanos de este Número y mayores interinos de su Il^e. Ayuntamiento Real y perpetuo, se juntaron á Concejo en su sala Capitular, previa citacion ante diem, para tratar asuntos del Real servicio, de que se hará expresion, los Sres. D. José López Pelegrin, Alcalde mayor y Presidente: D. Agustín Romero, D. Pedro María Chico de Guzman, D. Antonio María Serón, D. Pedro Pérez Carbonero, D. Fran^d. Pérez Monte, D. Manuel Pinero, D. Luis Zarandona, Regidores: D. Antonio Molina, D. Fran^c. de Paula Durante, Diputados del comun: D. Roque López Feruel, D. José García Barona, D. Juan Delgado y D. Juan de Mata García Alcaraz, Turrados _____

Consiguiente á la citacion oficial hecha á D. José Orete, para que se presente á tomar posesion de su empleo de Procurador Síndico general, á que fue nombrado, entró en estas salas consistoriales, y habiendo prestado el juramento prevenido, quedó posesionado, con la protesta que hizo de que no le parase en perjuicio las reclamaciones que tiene hechas para su excepcion _____

El Sr. Presidente manifestó el objeto de la citacion y convocacion á este Cabildo, que lo es para la eleccion de vocales mayores contribuyentes, que han de asistir á la Junta electoral; y en su consecuencia se procedió á la lectura del Real Decreto de veinte de mayo de este año, y los que cita el articulo tercero párrafo segundo. Asimismo se procedió a fijar el numero de los Sres. de que consta á la sazon este Ayuntamiento

